



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero del año en curso, el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho, es objeto de información pública por espacio de un mes a contar del día siguiente a la aparición de este en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, a 27 de enero de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Leopoldo Quevedo Rojo